



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



OFI10-9876- GCP-0201

Bogotá D.C., Viernes, 26 de Marzo de 2010

Señor  
**JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ**  
Profesor Asociado II  
Investigador Principal  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Ciudad

*Referencia: Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de investigación "Genoma mitocondrial de las tortugas Caretta caretta y Eretmochelis imbricata (Testudines: Cheloniidae) anidantes del Caribe colombiano, como base para determinar la diversidad, la estructura genética de la población, la filogenia y la filogeografía", a llevarse a cabo en dos acuarios: Acuario y Museo del mar El Rodadero (AMM El Rodadero), el cual esta ubicado en el sector intermedio entre Punta Gaira y Punta cabeza de Negro, a los 11°13' longitud Oeste y a los 74°14' longitud Norte, en la ciudad de Santa Marta, y el Segundo, el Oceanario CEINER ubicado en la Isla de San Martín de Pajares, PNN corales del Rosario y San Bernardo (PNNCRBSB), en Santa Marta, departamento del Magdalena.*

Señor Hernández:

En atención a su comunicación, en la cual solicita certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras, en el área del proyecto de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Revisadas las bases de datos institucionales de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom, del DANE, Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, los reconocimientos emanados de esa Dirección sobre comunidades indígenas **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área del proyecto de la referencia.

Revisadas las bases de datos institucionales aportadas por la Dirección para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras sobre comunidades negras **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto de la referencia.

Recibe: J. Hernández F

Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

CE 79158365 RA

Página 1 de 2



Libertad y Orden

**Ministerio del Interior y de Justicia**  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Sin embargo, si al adelantar las actividades se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra en el área de influencia del proyecto, es necesario dar aviso por escrito al Grupo de Consulta Previa para dar cumplimiento a la realización del proceso de que trata el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1320 de 1998.

Atentamente,

**CLAUDIA TERESA CACERES DOMINGUEZ**  
Coordinadora Grupo de Consulta Previa  
Ministerio del Interior y de Justicia.

Elaboró: Álvaro Vásquez  
Revisó: Andrea Lacouture  
Aprobó: Claudia Cáceres  
EXT10-7571 15/02/2010  
Carpeta 0201.01.03